

Directrices Éticas de la IBAO

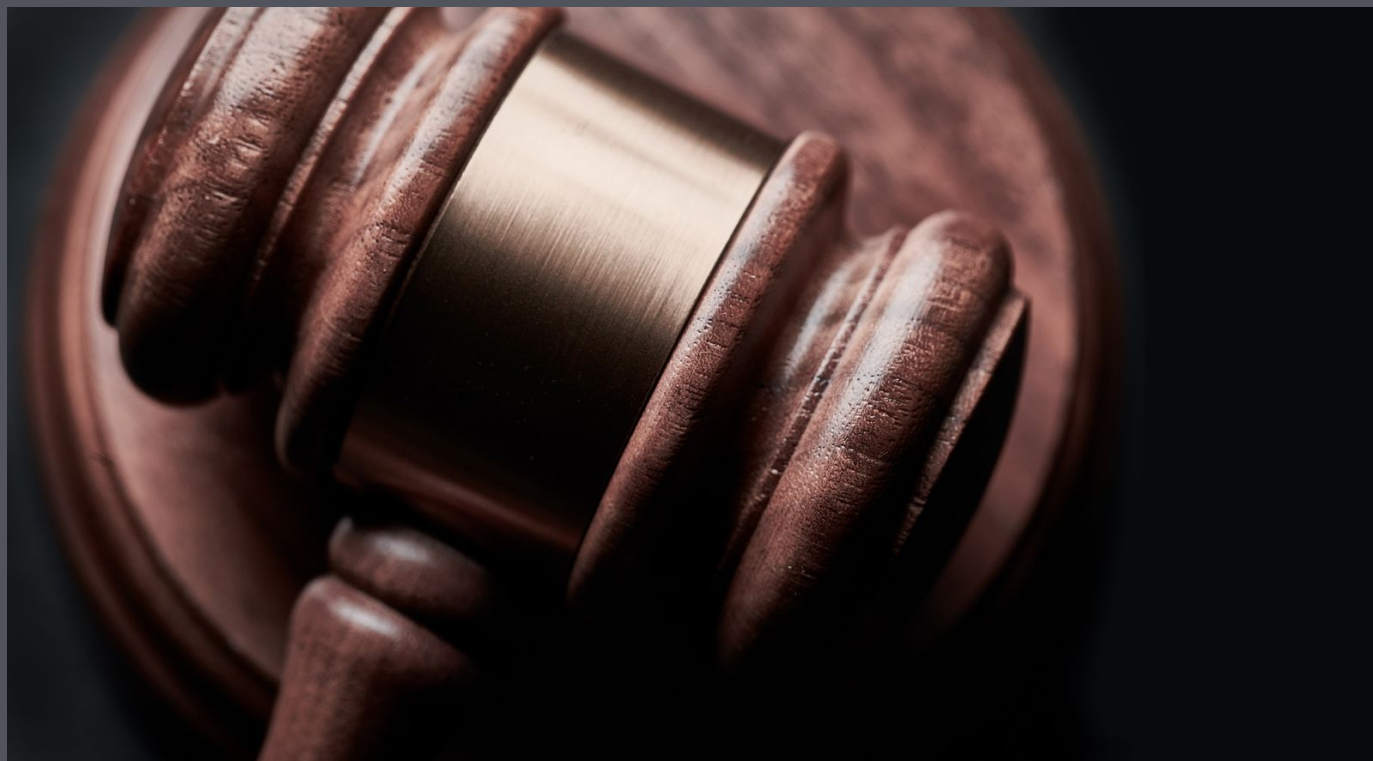
Organización Internacional
de Análisis del
Comportamiento 2021^{v100}

Comité de Traducción de Habla Hispana
Celia Nogales González, PhD, BCBA, IBA
Eliana Elisabeth Pozzi, BCBA, LBA, IBA
Goretti Galañena Ochandorena, BCBA, IBA
Mapy Chavez Askins, PhD, BCBA-D, IBA
Marta Palacios Pandelet, BCBA, IBA
Mercedes García Pérez-Luna, BCBA, IBA

En febrero de 2020, la Junta de Asesores Profesionales de la Organización Internacional de Análisis del Comportamiento (IBAO, por sus siglas en inglés), se organizó en varios comités diferentes, cada uno con la tarea de crear los componentes de los requisitos para las certificaciones IBA e IBT del 2021. Uno de esos comités fue el Comité de Ética, el cual trabajó incansablemente para investigar, discutir, debatir y leer guías, pautas y códigos éticos de diferentes profesiones, creados para una amplia gama de organizaciones en todo el mundo. Esta información se utilizó para incorporar importantes requisitos éticos que son significativos en las diferentes culturas del mundo. Los miembros de este importante comité merecen un reconocimiento especial por su esfuerzo, profesionalidad y atención al detalle.

IBAO Miembros del Comité de Ética

- Jessica Kelly, M.S., BCBA, IBA – Suiza
- Stef1 Schuldt, Dipl. Psych., BCBA, IBA – Alemania
- Hira Khan, M.Ed, RBT, IBT – Egipto/Paquistán
- Fan Yu Lin, Ph.D., BCBA-D, IBA – China
- Julianne Bell, MSc – UK, BCBA, IBA
- Alexandra Wiegand, MS, MBA, BCBA, IBA – Bahrain
- Akanksha Chhettri, MA, BCBA, IBA – Gana
- Marija Stosic, M.A., SLP – Serbia
- Rachel Arnold, M.Ed – Korea del Sur
- Veronica Sirbu, MA – República de Moldavia
- Ross Leighner, MA , IBA– Australia
- Henriette Brandtberg, MSc Psych, IBA – Dinamarca
- Mohammed M. Al-Hammouri, Ph.D., IBA, CHPE, RN – Jordan
- Orsolya Ujhelyi-Illes, MS, BCBA, IBA – Hungría
- Michael M. Mueller, Ph.D., BCBA-D, IBA – Estados Unidos



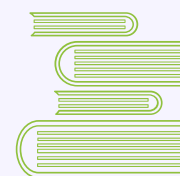
Las directrices éticas de la Organización Internacional de Análisis del Comportamiento tienen tres componentes importantes: las pautas, el modelo ético de resolución de problemas y un apéndice de ejemplos culturales y regionales del uso del modelo de resolución de problemas con varias interpretaciones de las directrices en sí. Tal y como se cubrirá con mayor detalle en este documento, la Ética no siempre es clara y no puede aplicarse a todas las situaciones exactamente de la misma manera. Incumbe a cada IBA e IBT comprender y aplicar las directrices en todos los aspectos de su vida profesional.



Directrices
Éticas



Modelo Ético
de Resolución
de Problemas



Apéndice de
Ejemplos e
Interpretaciones

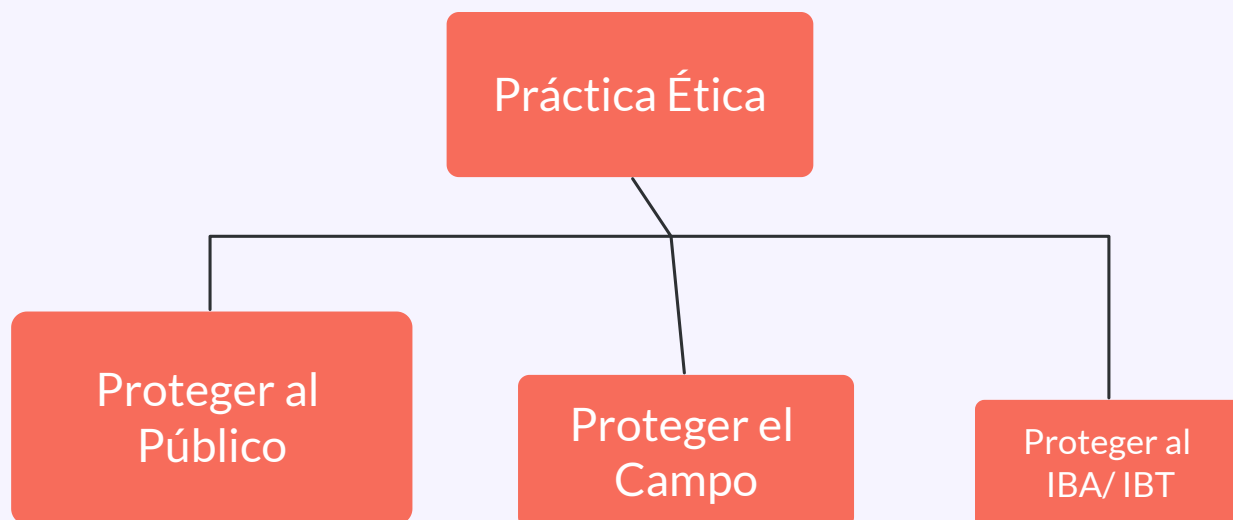
Preámbulo

La Organización Internacional de Análisis del Comportamiento (IBAO) ha establecido los siguientes principios éticos para guiar la práctica de los Analistas Internacionales del Comportamiento (IBA) y los Terapeutas Internacionales del Comportamiento (IBT). Se espera que los profesionales acreditados a través de la IBAO mantengan los más altos estándares éticos en su práctica, relaciones profesionales e interacciones con el público, a fin de proteger a las personas vulnerables y representar el campo del Análisis Aplicado del Comportamiento (ABA) de la manera más humana posible. Aquellas personas acreditadas a través de la IBAO deben adherirse a las siguientes Directrices Éticas en todo momento durante su práctica profesional.

La publicación de estas Directrices Éticas no es un testimonio de los estándares que deben cumplir las personas acreditadas a través de la IBAO. La conciencia pública de nuestros principios y aspiraciones establece las expectativas del comportamiento que cada IBA e IBT acuerdan cumplir desde el inicio de la capacitación y supervisión de certificación y mientras mantenga su acreditación.

Las Directrices Éticas de la IBAO son directrices que deben emplearse en todos los entornos y situaciones. Estas pautas deben emplearse para, en primer lugar, proteger a los consumidores, así como proteger el campo de ABA, al IBA/ IBT y a todas las posibles partes interesadas. La IBAO ha adoptado un Modelo Ético de Resolución de Problemas basado en el trabajo de Rosenberg y Schwartz (2018). En lugar de una adherencia absoluta e inflexible a las reglas éticas en todas las situaciones y en todo momento, el IBA/ IBT debe aplicar un modelo de sentido común (acompañado de altos estándares personales/ éticos), para decidir qué hacer en diversas situaciones en las que diferentes guías pueden parecer contradictorias. Estas Directrices Éticas, en su conjunto, deben cumplirse en todo momento. Sin embargo, la forma en que se cumplen puede cambiar según el contexto y la situación. Se presenta al final de este documento el Modelo de Resolución de Problemas y un ejemplo de cómo aplicarlo. La IBAO mantendrá un comité de ética compuesto por consultores de ética a quienes se puede contactar para ayudar a encontrar una solución que sea en el mejor interés de todas las personas involucradas.

Rosenberg, N.E., Schwartz, I.S. Guidance or Compliance: What Makes an Ethical Behavior Analyst?. Behavior Analysis Practice 12, 473–482 (2018).



1. Promover los Derechos y Dignidad del Cliente

1.1. Las personas certificadas deben tratar a los clientes con respeto y mantener su dignidad en todo momento. Las preferencias de los clientes deben incluirse siempre que sea posible. Todos los servicios deben prestarse con compasión.

1.2. No hacer daño/ proteger al cliente. Todas las interacciones y servicios deben presentarse con cuidado para proteger a los clientes de posibles daños. Las personas certificadas son responsables de brindar servicios de una manera que genere cambios positivos para el cliente y su entorno y maximizar su bienestar emocional.

1.3. Al tomar decisiones sobre el tratamiento, las intervenciones deben ser lo más efectivas pero lo menos intrusivas posible.

1.4. Las personas certificadas deben discutir los riesgos y beneficios de los servicios y obtener el consentimiento informado del cliente por escrito para dichos servicios, la evaluación del comportamiento, las intervenciones del comportamiento, el intercambio de información confidencial, los cambios en el servicio, las grabaciones de audio o video así como el intercambio de datos.

1.5. Las personas certificadas respetan la confidencialidad del cliente y protegen la privacidad del cliente. La ruptura de la confidencialidad sólo debe ocurrir cuando hay sospecha de abuso/ negligencia, necesidad médica (por ejemplo, informar de un diagnóstico durante una emergencia médica), cuando el cliente enfrenta un riesgo inminente de peligro o cuando se está legalmente obligado. Si la ley requiere que una persona certificada rompa la confidencialidad, la persona certificada solo puede divulgar información relevante.

1.6. Las personas certificadas almacenan y mantienen registros e información de identificación de forma segura y protegidos durante al menos 7 años- Y por un tiempo mayor si las regulaciones locales así lo requieren. Estos registros pueden incluir evaluaciones, interacciones directas con el consumidor, toma de notas de observación, resúmenes posteriores a la sesión, entrevistas con los cuidadores, etc., así como documentación organizativa, financiera y contractual. Los clientes tienen derecho a acceder a sus registros y se requiere su consentimiento para que sus registros se compartan con terceros (por ejemplo, profesionales involucrados).

2. Respeto a la Diversidad

2.1 Las personas certificadas promueven la igualdad y la equidad humana, comprometiéndose a tomar decisiones relacionadas con la prestación de servicios sin discriminar por discapacidad, raza, nacionalidad, género, orientación sexual, creencia religiosa, edad o estado socioeconómico de ninguna persona. Los certificados tratan a cada cliente de manera equitativa y como un individuo singular, para así abordar las necesidades específicas de esa persona.

2.2 Las personas certificadas respetan las prácticas culturales que son diferentes a las suyas. Al trabajar con consumidores y otros profesionales que tienen creencias, valores y normas culturales diferentes a las de la persona certificada, se hará un esfuerzo para asegurar que los servicios se brinden con comprensión, tolerancia y respeto por esas diferencias. Las personas certificadas entienden su responsabilidad de examinar y eliminar los prejuicios personales que puedan interferir con la prestación de servicios objetivos.

2.3 Independientemente de las diferencias que existan entre el consumidor y las personas certificadas, las personas certificadas siempre deben esforzarse por ser objetivas y brindar una atención de alta calidad con absoluta profesionalidad. Si por alguna razón se deteriora la objetividad o el juicio, las personas certificadas deben reconsiderar su prestación de servicios.

3. Competencia y Excelencia

3.1 Las personas certificadas son honestas y promueven esta calidad en la prestación de servicios, las relaciones profesionales y tanto en negocios como en emprendimientos comerciales.

3.2 Las personas certificadas muestran integridad al proporcionar información y servicios que se basan en resultados de investigación revisados por pares, datos y teoría del comportamiento para informar de las decisiones del tratamiento.

3.3 La seguridad es una prioridad. Los servicios deben prestarse de forma segura para proteger a los clientes. Si la seguridad del cliente está en peligro, la persona certificada interrumpirá el servicio de inmediato y tomará todas las medidas necesarias para remediar la situación insegura antes de continuar con los servicios. Las personas certificadas son conscientes de los posibles límites de las intervenciones comportamentales.

3.4 Las personas certificadas trabajan dentro de los límites de su competencia/ experiencia. Solo brindan servicios que se alinean con sus historias educativas, de capacitación supervisada y de experiencias. Practicar fuera del historial de capacitación de uno requiere que la persona certificada busque capacitación y supervisión adicional.

3. Competencia y Excelencia (cont.)

3.5 Mejorar la competencia/ perseguir la excelencia. Las personas certificadas deben buscar continuamente mejorar su base de conocimientos en el análisis del comportamiento y la implementación ética de los servicios. Las personas certificadas perseguirán el aprendizaje y actualización de temas profesionales a través de eventos aprobados de Educación Continua (CE). Las personas certificadas buscan otros medios de capacitación, más allá de los eventos de CE requeridos, para mantenerse al día en el campo de ABA y de la ética.

3.6 Práctica científica. Las personas certificadas toman decisiones basadas en los datos, en evaluaciones de comportamiento, procedimientos de cambio de comportamiento y en todas las demás actividades de análisis del comportamiento. Todas las evaluaciones, intervenciones y otros procedimientos comportamentales deben derivarse de la teoría del análisis del comportamiento o de la literatura publicada sobre análisis del comportamiento. Los certificados deben confiar en el uso de diseños experimentales de un solo caso en la investigación y en la práctica, de modo que los datos puedan analizarse a lo largo de dimensiones relevantes para la toma de decisiones.

4. Gestión, Supervisión y Formación

4.1 Las personas certificadas en la función de supervisores de otros, tanto proveedores acreditados como no acreditados, lo hacen con respeto, cuidado y equidad. Las personas certificadas deben promover el campo de ABA, asegurándose de que los candidatos se conviertan en certificados éticos, capaces y con conocimientos.

4.2 Para facilitar y promover el crecimiento del campo de ABA en todo el mundo, se alienta a las personas certificadas a brindar tutoría y asistencia profesional a bajo costo. El costo debe decidirse en una escala móvil teniendo en cuenta la región y las cuestiones de ingresos de los IBA y los IBT recién certificados.

4.3 Los candidatos reciben capacitación que cumple con los requisitos de horas de supervisión esperados, de acuerdo con los estándares de la IBAO.

4.4 Las personas certificadas que proporcionan supervisión, dan a conocer la relación de supervisión al cliente y otras partes interesadas.

4.5 Las personas certificadas documentan adecuadamente los requisitos de supervisión y firman la documentación del candidato cuando las metas se han cumplido satisfactoriamente.

4.6 Las personas certificadas solo supervisan la práctica de otros dentro del alcance de su competencia.

4.7 Si en algún momento una persona certificada ve a su candidato participando en un comportamiento o práctica poco ética, ya sea intencionalmente o de otra manera, está obligado a informar al candidato de forma clara. Se debe encontrar una solución o se debe terminar la relación profesional. La persona certificada asegura que la capacitación cumple con los requisitos de los objetivos de la certificación del candidato.

5. Responsabilidad Social

5.1 Las personas certificadas utilizan declaraciones precisas en publicidad y solo representan resultados potenciales que son honestos y acordes con los resultados probables.

5.2 Cuando las personas certificadas utilizan reseñas de clientes o públicas como parte de la publicidad, esas reseñas no se modifican y representan los resultados de todas las reseñas recopiladas.

5.3 Si las personas certificadas hacen declaraciones públicas en publicidad, se debe tener cuidado para asegurarse de que la persona certificada no se encuentre en una situación en la que su objetividad relacionada con la prestación del servicio se vea comprometida.

5.4 Si se utilizan fotos o videos de menores en publicidad, los derechos del cliente y el impacto emocional de esas fotos y videos que se publican online, deben considerarse para proteger el tema de las fotos o videos en situaciones actuales y futuras.

5.5 Las personas certificadas reflejan y muestran con precisión sus credenciales obtenidas y solo usan las credenciales obtenidas en buen estado.

5.6 Las personas certificadas deben promover la cultura ética demostrando un comportamiento ético y, cuando sea apropiado, ayudando a otros a reconocer formas de comportamiento más éticos.

5.7 Las personas certificadas se aseguran de que las publicaciones en las redes sociales no violen ninguna pauta ética, incluidos, entre otros, los derechos de privacidad y confidencialidad del cliente.

5.8 Las personas certificadas dan a conocer los canales adecuados para que los consumidores expresen sus inquietudes.

5.9 Si los consumidores expresan inquietudes o críticas, las personas certificadas lo aceptan de manera profesional y trabajan para remediar la situación en el mejor interés del cliente.

5.10 Las personas certificadas solo usan la propiedad intelectual de la IBAO y otras organizaciones con permiso y de acuerdo con las leyes locales que rigen dicho uso. Las preguntas sobre el uso de la propiedad intelectual de la IBAO deben dirigirse a info@theibao.com.

6. Relaciones Profesionales

- 6.1 Las personas certificadas identifican al "cliente" antes de prestar los servicios y lo dan a conocer a todas las partes. Las personas certificadas definen al "cliente" como el destinatario final de los servicios, no como la persona que paga por los servicios.
- 6.2. Las organizaciones pueden ser clientes de los servicios de una IBA. Los ejemplos de servicios proporcionados a una organización, cuando la organización es el cliente, incluyen, entre otros, capacitación del personal, programas de reforzamiento para aumentar la productividad de la oficina y capacitación en seguridad comportamental.
- 6.3 Las personas certificadas trabajan en el mejor interés de su cliente. Las personas certificadas solo se involucran en relaciones no explotadoras.
- 6.4 Las personas certificadas deben ser conscientes de que ciertas relaciones duales pueden ser problemáticas y limitar la objetividad en la prestación de servicios. Si existen esos tipos de relaciones duales, las personas certificadas informan a todas las partes involucradas de los potenciales conflictos de intereses e influencia. Si la objetividad se ve afectada, la relación profesional debe considerarse.
- 6.5 Las personas certificadas respetan y honran las obligaciones contractuales, legales y corporativas con sus empleadores, en sus lugares de trabajo y en relación con la prestación de servicios.
- 6.6 Las personas certificadas participan en relaciones de colaboración con profesionales de otras disciplinas y equipos de tratamiento, dando prioridad al mejor interés del cliente.
- 6.7 Cuando las personas certificadas entablan relaciones contractuales con clientes u otras partes, los costos asociados con los contratos, acuerdos financieros y otros aspectos financieros relevantes se discuten antes de la prestación del servicio.
- 6.8 En la medida de lo posible, las personas certificadas cuestionan las prácticas y comportamientos inapropiados, tanto de personas como de organizaciones. Estos cuestionamientos pueden ser verbales, escritos o mediante denuncias. Las personas certificadas se involucran en estos cuestionamientos para mantener la inviolabilidad del campo de ABA y para que este continúe presentándose de la mejor manera posible frente al público en general.
- 6.9 Las personas certificadas mantienen límites profesionales apropiados de varias maneras.
- a) Si el cliente es una persona que se beneficia directamente de los servicios del certificado, debe mantener una relación platónica con esa persona durante al menos dos años después de que se haya terminado el servicio.
 - b) Mantener relaciones platónicas con los cuidadores del cliente y otras partes interesadas hasta que se termine la relación profesional con el cliente.
 - c) Si el cliente es una organización, mantener relaciones platónicas con las personas de la organización hasta que se termine la relación profesional.

7. Responsabilidad propia de la persona Certificada

7.1 En consideración a estas pautas, los intereses personales de la persona certificada vienen después de los del público, el cliente, todas las posibles partes interesadas y el campo de ABA. La toma de decisiones debe reflejar este orden de importancia.

7.2 Cuando surgen situaciones en las que la persona certificada no puede ser objetiva en la prestación de servicios o en las relaciones profesionales, es su responsabilidad reconocer estas condiciones y encontrar una solución que mantenga la dignidad del cliente y de todos los interesados, además de proteger el campo.

7.3 Las personas certificadas resuelven situaciones en las que la objetividad se ha visto comprometida mediante la transición de los servicios a otro proveedor de forma temporal o permanente, recomendando proveedores alternativos, consultando con analistas del comportamiento con más experiencia en los problemas específicos que enfrenta o recibiendo supervisión en relación con el problema que está causando la falta de objetividad.

8. Investigación y Publicación

8.1 Se debe obtener el consentimiento informado por escrito de todos los participantes antes de participar en actividades de investigación. Se debe mantener la confidencialidad de todos los participantes de la investigación.

8.2 Los participantes deben recibir una explicación de su participación y cómo terminar su participación en cualquier momento y por cualquier motivo.

8.3 Deberían producirse sesiones informativas posteriores a la investigación en las que se expliquen los resultados de la investigación y se revele cualquier uso del engaño.

8.4 Los comités de revisión internos institucionales o locales deben aprobar cualquier proyecto de investigación antes del reclutamiento de los participantes.

8.5 El crédito de la publicación debe reflejar con precisión a los autores en orden de esfuerzo de contribución.

8.6 Los datos deben estar representados con precisión en todas las situaciones en la práctica y al presentar los resultados de la investigación.

8.7 Las personas certificadas sólo representan su trabajo original como propio. La citación adecuada del trabajo de otros debe cumplir con las normas actuales en el campo de ABA y de acuerdo con la versión más reciente de las pautas de publicación de la sociedad psicológica nacional que rige el país en el que se realiza la investigación o la redacción.

Resolución de Problemas Éticos mediante un Modelo de Resolución de Problemas

En el proceso de prestación de servicios en ABA pueden surgir ciertas situaciones en las que la persona certificada no está segura de cómo proceder, como resultado de pautas éticas en conflicto. Las personas certificadas resuelven dilemas utilizando el Modelo Ético de Resolución de Problemas basado en el modelo descrito por Rosenberg y Schwartz (2018). Este modelo incluye identificar el dilema y los problemas circundantes, proponer posibles soluciones, evaluar esas soluciones e implementar la solución elegida.

En situaciones en las que la persona certificada se sienta en conflicto, debe considerar los siguientes pasos:

- 1) Reconozca que existe un conflicto. Tenga claro qué pautas pueden estar en conflicto.
- 2) Busque el diálogo con los colegas, el cliente o el cuidador si es necesario.
- 3) Haga una lista de posibles soluciones.
- 4) Discuta o evalúe las soluciones con sus colegas, el cliente o el cuidador si es necesario y acuerde una solución.
- 5) Implemente la solución elegida.
- 6) Evalúe su decisión y los resultados y compártalos con quienes fueron consultados en el proceso de resolución de problemas.

Rosenberg, N.E., Schwartz, I.S. Guidance or Compliance: What Makes an Ethical Behavior Analyst? Behavior Analysis in Practice 12, 473–482 (2018).

Resolución de problemas Éticos mediante un Modelo de Resolución de Problemas

Por ejemplo, una IBA estaba implementando un programa básico de manejo del comportamiento para reducir la agresión, mantenida por escapar de las demandas de la tarea. Al implementar un procedimiento de instrucciones de 3 pasos para garantizar el cumplimiento y bloquear el escape, el niño comenzó a llorar, un comportamiento que no formaba parte del repertorio/ historia del niño.

Debido a que la IBA sintió que podría haber un conflicto, decidió usar el Modelo de Resolución de Problemas, comenzando con el **Paso 1, "Tenga en cuenta que hay un conflicto. Comprenda qué pautas están en conflicto"**.

La IBA sintió que había un conflicto entre la Guía ética que aconseja "No hacer daño" y la Guía ética de utilizar la "Práctica científica" que apoya este tipo de intervenciones basadas en el reforzamiento para manejar el comportamiento severo. Ambas directrices éticas son justas y equitativas y, sin embargo, en esta circunstancia, parecen de alguna forma estar en conflicto.

Como parte del **Paso 2, "Busque el diálogo con los colegas, el cliente o el cuidador si es necesario"**, la IBA consultó a un colega analista del comportamiento, describiendo la situación y sus sentimientos sobre el posible conflicto. A través de este diálogo con su colega, completó el **Paso 3, "Haga una lista de posibles soluciones"**.

Hizo una lista de posibles soluciones que incluía: detener el tratamiento y probar uno diferente, detener el tratamiento completamente y dejar que el estudiante se escapase de las demandas o continuar con el tratamiento original.

Para el **Paso 4, "Discuta o evalúe las soluciones con colegas, el cliente o el cuidador si es necesario y acuerde una solución"**, evaluó las posibles soluciones una por una. Para la primera opción, de probar una nueva intervención, sopesó el tiempo que tomaría diseñarla, obtener el consentimiento y capacitar al personal para implementar una nueva intervención que podría tener el mismo resultado. Además, esto no descartaba ninguna de las Directrices Éticas y sintió que volvería a estar en las mismas circunstancias, mientras retrasaba la intervención necesaria. Posteriormente consideró la segunda opción, suspender el tratamiento por completo. Decidió que, aunque esto probablemente daría como resultado la disminución del llanto, no disminuiría la agresión hacia los demás y probablemente violaría otras pautas éticas en las que ha sido entrenada para seguir. Finalmente, consideró la tercera opción, continuar con el tratamiento original. Sabía por experiencias pasadas y por consultorías con otros IBAs que, cuando se usa la extinción de escape, la respuesta emocional negativa no es infrecuente y es de corta duración cuando se implementa con un reforzamiento positivo, como el que tenía en su plan de intervención. También utilizó su buen juicio para decidir que "No hacer daño" no debía interpretarse como "nunca causar ninguna molestia". Sería más perjudicial para el niño seguir siendo agresivo y, como resultado, perder oportunidades de experiencias educativas futuras.

Para el **Paso 5, "Implementar la solución elegida"**, la IBA eligió continuar con el tratamiento que originalmente planeó y lo implementó con fidelidad.

Resolución de problemas Éticos mediante un Modelo de Resolución de Problemas

Como parte del **Paso 6, "Evalúe su decisión y los resultados y compártala con quienes fueron consultados en el proceso de resolución de problemas"**, después de un par de días de iniciar la intervención, reflexionó sobre su decisión para ver si había tomado la correcta. La implementación había dado como resultado una marcada reducción de la agresión, el cliente solo había llorado durante las primeras horas de implementación y, como resultado, se estaban cumpliendo los objetivos educativos. Determinó que había sido la elección apropiada y estaba feliz de haber entendido cómo seguir el simple Modelo de Resolución de Problemas.